

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2134 Bases de subvenciones y Premios Carnaval 2023.

BDNS (Identif.): 673020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673020>)

Bases reguladores de la convocatoria de subvenciones para los participantes en el desfile de Carnaval 2023, cuya finalidad es fomentar la participación de los ciudadanos en las actividades de las Fiestas de Carnaval.

Podrán ser beneficiarios las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que desarrollen su actividad en el municipio o personas físicas en representación de un grupo sin finalidad de lucro.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 29.700,00 €.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 27 de enero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.